

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2024.

Señores

CAMAN FAC

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA
ORDEN DE COMPRA No.135410**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**135410**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

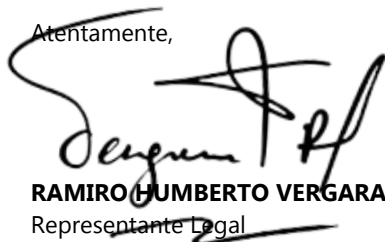
1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No.**135410**, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 26 de noviembre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas encargados de la ejecución de la Orden de Compra No. **135410**, nos permitimos informar que el mobiliario solicitado es fabricado bajo pedido, lo cual ha generado un ajuste en los tiempos de producción inicialmente previstos. Esta situación responde a la naturaleza del proceso de manufactura, donde el fabricante requiere un tiempo específico para la adquisición de materias primas, ensamblaje y control de calidad, antes de poder despachar el producto final. Adicionalmente, es importante señalar que la orden fue ingresada con un margen reducido de antelación, lo que ha dificultado su incorporación inmediata en la programación de producción del fabricante. A esto se suma el hecho de que, en este momento, el fabricante se encuentra gestionando una alta demanda de pedidos, lo cual ha extendido los plazos para iniciar y completar la producción de nuestro mobiliario. De acuerdo con la última comunicación sostenida con el fabricante, nos han informado que los equipos solicitados se encuentran en proceso de fabricación y que la fecha estimada para la entrega es el 23 de diciembre de 2024. Esta fecha está sujeta a las dinámicas propias de la cadena de producción, que incluyen posibles demoras en la recepción de materiales por parte de los proveedores del fabricante y otros factores asociados a la disponibilidad de recursos técnicos y humanos. Es relevante mencionar que el proceso logístico no culmina con la finalización de la producción. Una vez fabricado el mobiliario, será necesario coordinar su embalaje, transporte y recepción en nuestras instalaciones, para posteriormente realizar la entrega final a la entidad contratante. Estas gestiones adicionales también pueden influir en los tiempos globales de la entrega, por lo que estamos trabajando de manera proactiva para minimizar cualquier contratiempo en esta etapa.
4. Finalmente, es importante precisar que, aunque hemos realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir con los plazos acordados, esta circunstancia obedece a factores externos, como los procesos de fabricación y despachos del proveedor, lo que se enmarca dentro de situaciones de **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **TREINTA (30)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. **135410** es decir hasta el día **26 de Diciembre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del proveedor de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com